

Actualmente inscrita al tomo 1.527, libro 435, finca número 49.759, del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Tipo de subasta: 45.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—33.143.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 512/1997, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Leones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.740.000 pesetas, por cada una de las dieciséis fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subastas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Finca 10.112, folio 70, del tomo 2.303.
Finca 10.079, folio 145, del tomo 2.302.
Finca 10.077, folio 139, del tomo 2.302.
Finca 10.114, folio 76, del tomo 2.302.
Finca 10.113, folio 73, del tomo 2.302.

Finca 10.151, folio 13, del tomo 2.304.
Finca 9.972, folio 173, del tomo 2.263.
Finca 9.974, folio 4, del tomo 2.301.
Finca 9.973, folio 1, del tomo 2.301.
Finca 10.008, folio 106, del tomo 2.301.
Finca 10.007, folio 103, del tomo 2.301.
Finca 10.044, folio 40, del tomo 2.302.
Finca 10.078, folio 142, del tomo 2.302.
Finca 10.043, folio 37, del tomo 2.302.
Finca 10.042, folio 34, del tomo 2.302.
Finca 10.009, folio 109, del tomo 2.301.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, obrando la descripción de las mismas en la certificación del registro que consta unida a este expediente y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma del señalamiento a la parte demandada «Promotora Inmobiliaria Leones, Sociedad Anónima», en paradero desconocido.

Dado en Palencia a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.339.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1995, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, contra doña María Peirado Moreno, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1998, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.468.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018028295, de la oficina 22280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población; aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subas-

ta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta derecha, subiendo, puerta número 8, de la casa número 15, tiene una superficie útil de 65 metros 43 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, el vuelo de la terraza y el patio de luces; izquierda, la calle de situación, y fondo, la casa número 13.

Le corresponde una cuota del 9 por 100 en relación al valor total de la casa y a ésta un 25 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 771, libro 87 de Quart de Poblet, folio 183 vuelto, finca 10.481, inscripción tercera.

La vivienda descrita forma parte en propiedad horizontal, de un edificio situado en Quart de Poblet, en la calle Cronista Carreres, esquina a la calle de San Lorenzo.

Dado en Quart de Poblet a 25 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—32.926.

REUS

Edicto

Doña Neus Alcañiz Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Joaquín Málaga Figueras y doña Joaquina García Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.444 del archivo, libro 947 de Reus, al folio 23, finca número 9.392-N, inscripción decimotercera. Urbana. Parcela de terreno sita en Reus, barri Inmaculada, calle Sud, número 15. Valorada la finca en 5.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Neus Alcañiz Rodríguez.—El Secretario.—32.808.

RIBEIRA

Edicto

Doña Marina García de Eván, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 39/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arca Soler, contra don Rafael García Blanco y doña Digna Hermida Martínez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en tercera planta alta, de una casa sita en la finca «Casa Nova» o calle Calvo Sotelo, de la villa de Boiro, sin número, de la superficie aproximada de 105 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

Está situada en un edificio formado por planta baja y cinco plantas altas, señalado con el número 55 de la calle Principal.

La edad del edificio es de aproximadamente unos dieciocho años.

Linda: Frente, rellano de escaleras y, en parte, doña Cándida Lojo Castillo; espalda, Caja de Ahorros de Galicia; derecha, entrando, carretera de Padrón a Ribeira; e izquierda, de doña Mercedes Río Rey-Stolle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 701, libro 111, folio 27, finca número 10.035.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Barbanza, sin número, Ribeira, el día 27 de julio de 1998, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado: Finca número 1, tipo de subasta 7.946.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Rafael García Blanco y doña Digna Hermida Martínez, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, Marina García de Eván.—32.890.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0384/1997, instados por «Promotora Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación (PROFICSA), representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Jorge Aguilar Padilla y doña Antonia Aguilar Padilla, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Sabadell, plaza de las Encinas, número 8, grupo Can Deu, subsector B, planta sexta, puerta segunda, de 69,89 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, calle del Bosque; sur, plaza de las Encinas; este, pared medianera, bloque 7 de la plaza de las Encinas, y oeste, entrando, vestíbulo escalera. Coeficiente: 8,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.006, libro 525 de Sabadell, folio 16, finca 29.964, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.957.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 583/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Laura Nieto Estella, contra sociedad mercantil «Novocash, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera el día 3 de septiembre de 1998, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 22.311.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre de 1998, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de noviembre de 1998, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580, cuenta número 3697 0000 18 00583 98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a la deudora hipotecaria y en su caso terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.